



## **POLITICA DE CONVIVENCIA LABORAL**

### **INTRODUCCIÓN**

El **Fondo de Empleados de Teleperformance Colombia – TP4U** reconoce la importancia de promover un ambiente de trabajo sano, respetuoso y armónico, en el que se garantice la dignidad humana, la igualdad, el respeto mutuo y la adecuada convivencia laboral entre todos sus colaboradores.

En cumplimiento de la Ley 1010 de 2006 y demás normas concordantes, el Fondo adopta la presente **Política de Convivencia Laboral**, orientada a prevenir, identificar y atender oportunamente conductas que puedan constituir acoso laboral, acoso sexual, discriminación, maltrato o cualquier otra forma de comportamiento que afecte el bienestar y la salud mental de los trabajadores.

Esta política hace parte integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), del Reglamento Interno de Trabajo y de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **ALCANCE**

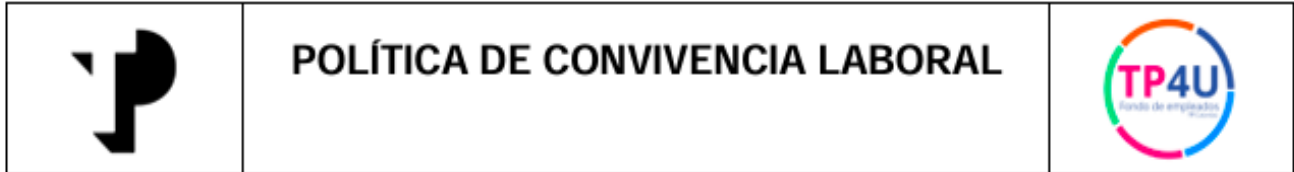
La presente política aplica a todas las personas vinculadas al **Fondo de Empleados de Teleperformance Colombia – TP4U**, independientemente del tipo de contrato, modalidad de trabajo, cargo o nivel jerárquico.

Se extiende a las relaciones laborales que se desarrollen en las instalaciones del Fondo, en actividades externas relacionadas con la labor, y en modalidades presenciales, remotas, teletrabajo, trabajo en casa o mixtas.

### **PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA LABORAL**

El Fondo orienta su actuar bajo los siguientes principios:

- Respeto por la dignidad humana.



- Trato equitativo y no discriminación.
- Confianza, comunicación asertiva y trabajo colaborativo.
- Prevención del acoso laboral y conductas de riesgo psicosocial.
- Confidencialidad, imparcialidad y debido proceso en la atención de quejas.

Toda forma de acoso laboral, acoso sexual, intimidación, hostigamiento, discriminación o conducta ofensiva es contraria a estos principios y será rechazada de manera expresa.

### **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**

El **Fondo de Empleados de Teleperformance Colombia – TP4U** contará con un Comité de Convivencia Laboral debidamente conformado, el cual tendrá como propósito principal:

- Promover ambientes laborales saludables.
- Prevenir conductas de acoso laboral y conflictos relacionales.
- Conocer, analizar y tramitar las quejas presentadas.
- Proponer acciones preventivas y correctivas.

El Comité de Convivencia Laboral estará integrado por cuatro (4) miembros principales, de los cuales dos (2) serán designados por el empleador y dos (2) serán elegidos por los trabajadores, garantizando la representación equilibrada de ambas partes, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.

Así mismo, se designarán los respectivos suplentes para cada representación, quienes actuarán en ausencia de los principales.

El Comité actuará conforme a su reglamento interno, garantizando la confidencialidad de la información, la imparcialidad en el análisis de los casos y el respeto por el debido proceso.

## PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS

Los colaboradores que consideren vulnerados sus derechos en materia de convivencia laboral podrán presentar sus quejas de manera confidencial ante el Comité de Convivencia Laboral, utilizando los canales institucionales establecidos.

Las quejas serán atendidas de forma oportuna, objetiva y reservada, priorizando mecanismos de conciliación y prevención, sin perjuicio de las acciones disciplinarias o legales a que haya lugar, cuando corresponda.

La violación a ésta política será considerada una falta grave y, como tal, será tratada en el Comité de Convivencia Laboral en los términos definidos en el reglamento que lo rige.

Bogotá D.C., abril 27 de 2026

*Paola Pachón*

Paola Pachón (May 5, 2026 08:49:37 CDT)

---

**PAOLA ANDREA PACHÓN CASTILLO**  
**GERENTE**

## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	VIGENCIA	MOTIVO
1.0	30/11/21	Elaboración
2.0	01/04/22	Cambio Representante Legal
3.0	01/04/23	Revisión anual
4.0	08/03/2024	Revisión anual de la política
5.0	05/02/2025	Revisión anual de la política y cambio de logo
6.0	01/03/2026	Actualización general, ajuste de estructura y alineación SG-SST